

“Guztion ituna” de Elkarrekin-Podemos

Una decepcionante propuesta a la Ponencia de Autogobierno Vasco

“Guztion Ituna” es la contribución de Elkarrekin-Podemos (EP) a la Ponencia de Autogobierno del Parlamento Vasco que debe proponer un texto de reforma del viejo Estatuto de Gernika de 1979. El preámbulo y título preliminar de la Ponencia solo los han votado favorablemente PNV y Bildu mientras que en la parte relativa a derechos sociales también lo ha hecho EP. Aun cuando PNV y Bildu tienen mayoría se supone que harán esfuerzos por incorporar a EP al acuerdo sobre el texto final

Las 113 pgs del “Guztion Ituna” de Elkarrekin-Podemos (EP en adelante) expresan un notable esfuerzo de trabajo en relación a la Ponencia de autogobierno del Parlamento Vasco para la Reforma del Estatuto de Autonomía, esfuerzo que destaca positivamente en el capítulo programático y especialmente entre las pgs. 22 a 99 relativas a los retos (seguridad, igualdad de oportunidades, convivencia, decidir en todo lo que afecte). Desplegados como derechos varios (derechos sociales, igualdad, convivencia y participación) -con una mirada más socialdemócrata que de izquierda republicana y radical, más de formulación de derechos que de sustanciación de nuevas realidades jurídicas-, han sido acogidos afortunadamente y en parte, por la Ponencia (aquí no se comentarán).

Donde decepciona el informe es en otros planos, más centrales, como son: la naturaleza de la propuesta, la subordinación a la institucionalidad, legalidad y transversalidad, el objetivo (“lograr un acuerdo amplio y transversal”), la visión del rol de las instituciones democráticas en el capitalismo con el consiguiente balance desde el 78 o del Procés catalán y, sobre todo, la visión de la “cuestión vasca” en ruptura con la tradición autodeterminista de la izquierda y, en cambio, más cercana a la del PSE. Todo ello apunta a un rol equívoco de EP. Ver: https://euskadi.podemos.info/wp-content/uploads/sites/43/2017/10/Guztion_ituna_un_acuerdo_para_vivir_mejor.pdf

PRIMERA PARTE

LA NATURALEZA DE LA PROPUESTA Y SUS DERIVAS

1) La naturaleza de la propuesta

No es una propuesta *ad hoc* sino un mix de ideario de EP y de propuesta a otros (programa mínimo). El riesgo es que la propuesta como tal sea, más que el reflejo del ideario, su sustituto, convirtiéndose en el ideario mismo, dadas las argumentaciones de principio y nada tácticas que se utilizan para ello.

El objetivo de un “acuerdo suficientemente amplio, plural y transversal” (pg 5) no es un buen enfoque. No se plantea como un punto de encuentro derivado de un programa propio -máximo o intermedio negociable- del que se derivaría el aceptable o mínimo como paso hacia el ideario de EP. No es el caso. Ese programa propio no está ahí, está en otra parte se supone, pero el programa de saque, de partida, se convierte en EL programa de EP.

No es solo una cuestión de táctica o de pedagogía. Cada vez se hace menos distinguible de la estrategia y programa del PSE-EE. Y ahora el PNV le ha dado una lección a EP

rompiendo clichés al aceptar -junto con BILDU que ha hecho de intermediario- sin problema y de forma rápida, el blindaje de los derechos sociales (vivienda, educación, salud y RGI) el gran *leit motiv* y centro de la estrategia de EP, que lo planteaba de forma antagónica, alternativa y absurda con la cuestión vasca (territorial la llama) como si esta temática no implicara programa social alguno. También indica que el perfil social exigido no era alto y que su aceptación por la parte del PNV no ha sido por presión y empeño sino por las calculadas ambigüedades mutuas.

La lección es que en un *plish-plash*, por funcionar con prejuicios, la estrategia de denuncia de que no había cara social en el nuevo Estatuto, prejuicio que se alegaba para el rechazo del preámbulo y artículos preliminares acordados por PNV y BILDU, se la han desmontado ambas formaciones y le dejan a EP en el rol de defender, sin excusas sociales, su enfrentamiento de hecho con el derecho de decisión que antaño sostenía y al que hoy le pone, un día sí y otro también, un nuevo obstáculo hasta hacerlo casi imposible, en una línea de sí pero no.

2. Falta de contacto con la sociedad civil y participación

Sorprende preocupantemente del informe que transpire una falta de contacto material con los movimientos tanto sindicales como sociales y con la sociedad civil, en tanto detectores e inspiradores de problemas y enfoques y que, en cambio, éstos se deriven de los debates intrainstitucionales y parlamentarios en los que EP se va encerrando, así como de las fuentes periodísticas y demoscópicas al uso. Es un producto de laboratorio, especulativo y endeble en las partes más políticas.

La pretensión es “lograr un texto que vaya más allá de los partidos y genere consenso social” (pg. 13) pero se entienden por “consenso” los lugares comunes de las encuestas de Euskobarómetro –hecho de aquella manera y que inexplicablemente lleva aun el sello UPV-EHU- y el Sociómetro Vasco, repetidas veces utilizadas en el informe, como “términos de referencia para un acuerdo amplio” y por lo visto para enfilarse la posición de EP con las medias de ellas. Es como comprarse un freno de mano *ad hoc* sin señalar que dichas encuestas reflejan, a lo más, tendencias abstractas de mentalidades derivadas de un tipo de preguntas a individuos (no a ciudadanos activos ni electores) y con un tipo de respuestas espontáneas que, a cada consulta electoral, se desmienten o concretan con cifras para gobernar o gestionar, no solo inequívocas sino las únicas legitimadas para los actores políticos.

Para ello se parte, primero, de una supuesta “incapacidad que hemos tenido en Euskadi para llegar a acuerdos” (pg 5) lo que aparece como pórtico de la pretensión -un tanto adanista- de EP para lograrlo desde una lectura del pasado muy institucionalista y discutible, y lejos de las lecturas movimentistas. Y segundo, de una cierta lectura de la *transición*, cuando se dice de la Constitución que tuvo “una notable abstención en Euskadi” (en lugar de decir con un crítico *made in Podemos*, que se deslegitimó el *Régimen del 78* en Euskadi, término que ni se usa en el texto).

El Estatuto del 79 se define como un “pacto entre diferentes sensibilidades políticas –no todas, dado que alguna se autoexcluyó-“. Definirlo como un “pacto social” (sic) es una lectura simplista de lo que ocurrió (procedente del PCE-EPK de la época que hizo campaña a favor de la Constitución y del Estatuto, y que EP, por lo visto hace suya sin necesidad).

De hecho la izquierda abertzale, más que autoexcluirse, se opuso y con razón en favor de la “ruptura” cuando hegemonizaba -junto con una influyente izquierda radical nada partidaria de la violencia- las dinámicas sociales y políticas, el pensamiento político y la lucha contra el Régimen desde 1977. Ello continuó a lo largo de la década de los 80 (Constitución, debate estatutario, antimilitarismo, objeción de conciencia, OTAN, Lemoiz, Autovia, Euskalduna, qué Europa...), hasta el atentado de Hipercor (1987) que supuso un punto de inflexión y preparó el Pacto de Ajuria Enea (1988) -más antiterrorista que político- y las frustrantes Conversaciones de Argel (1989). Sorprende que a estas alturas EP rescate aquel Estatuto (eso le acerca al PNV y PSE) en la idea de un acuerdo similar ahora (eso le acerca solo al PSE) a pesar de sus límites.

Ese enfoque denota desapego de la realidad social. Además esa idea de EP es contradictoria con la pretensión de que la “ciudadanía en general y la sociedad civil organizada...debe poder participar de la elaboración de los contenidos.. desde el primer momento “(pg 13) cosa que suena a brindis al sol, ya que nada ha hecho al respecto. La elitización es más que un riesgo si se les da a dos expertos juristas por fuerza política (independientemente de su peso electoral como se ha dicho aunque parece rectificarse hacia 1 por cada formación) la potestad de redactar normativamente lo acordado por mayorías en la Ponencia. Que yo sepa solo Gure Esku Dago está haciendo un esfuerzo proto-constituyente por la base (Pacto Ciudadano, Herritarron ituna) con la aquiescencia de Bildu y una parte del PNV. Tampoco Ibarretxe lo hizo y de ahí su debilidad social entonces.

3. Los principios de legalidad, institucionalidad y transversalidad y la política de alianzas

Los principios de legalidad, institucionalidad y transversalidad sustituyen a los de la lucha y acumulación de fuerzas sociales y políticas tras un proyecto.

Se propone un “Estatuto que no rebasa el marco legal vigente pero que explora todas sus posibilidades”, cosa esta última incierta porque se aborda sin confrontación ni tensión ni alianzas para desbordarlo. De hecho, solo se explora una cara amable ante el PSE y ante el Estado desde el puro posibilismo de cumplir el expediente ante una cuestión que, al fondo, no se tiene como central sino como incómodamente insoslayable, y que incluso se querría, absurdamente, sacar del estatuto.

En efecto, esa argumentación legalista no es inocente. Se utiliza para señalar (pg 101) que el derecho de decisión no debe estar donde debe estar -que es en el nuevo Estatuto- proponiendo que se saque de ahí “por perspectiva estrictamente competencial” y sea objeto de (imposibles) pactos de una futura “Ley de claridad” aparte y entre partidos, como si todo ello no pudiera y debiera estar en el nuevo estatuto. Propone sacar del texto lo que le es más propio: la temática de soberanía y autogobierno.

Y para ese encaje de bolillos, se incurre en el absurdo de concebir el Estatuto como un Pacto Social, cuando no es el lugar, pues los temas sociales deben depender de la dinámica de actores y agentes en el conflicto social, eso sí encarables desde una serie de derechos consagrados en normas sobre las que hay que pelear y que también tienen su espacio en un texto como el Estatuto o en la Constitución. Es el mundo al revés someter

la realidad a los deseos y problemas de claridad y posición social de una fuerza política concreta. La cama de Procasto, vamos!

La institucionalidad es más que necesaria, pero el problema es desde donde se enfoca: desde la representación del electorado y sociedad civil activa interpretando los programas de los movimientos; o solo desde las instituciones mismas y sus partidas de poker con base contable. Esto último sería reconocerse solo como fuerza electoral temporal y no como un agente global y en permanencia. Hacerse valer como actor principal significa cuidar raíces sociales, implicación, referente, riesgo, representación, participación, discurso, alianzas

La transversalidad casi siempre es un argumento para frenar aspiraciones incluso contra el veredicto popular del electorado. En efecto, en las Elecciones Autonómicas de 2016 la foto *finish* favorable al derecho de decisión fue inequívoca como mandato popular (76%, incluido EP) y lo que toca no es darle al 24% restante un derecho de veto sino viabilizar lo mandado con respeto, eso sí, a las minorías. No es una “huida hacia delante” (Lander Martínez) sino un mandato. No hacerlo es una quiebra del principio democrático. Transversalidad de familias políticas diversas es que PNV, Bildu y EP pacten en ese punto, como antaño lo fue que Ezker Anitza-IU se implicara en el Acuerdo de Lizarra o en el Gobierno Ibarretxe. No lo es pedirle a Urkullu que contradiga aquel mandato.

EP es el que hace la transversalidad pero al parecer tiene miedo de si misma y le cede irresponsablemente la primogenitura de tal categoría al PSE-EE, sin justificación alguna o solo por una expectativa de ocupación de espacios. Al fondo, la táctica convertida en vector central es darle espacio al PSE (la 4ª fuerza) con quien se prioriza una alianza inexistente –o al menos no pública- sin asumir que EP (3ª fuerza) estaba y aún está llamada a representar y liderar (por declive del socialismo vasco y del bipartidismo estatal) al electorado de izquierda no nacionalista y decisionista. Pero el pánico a asumir ese liderazgo, nos retrotrae a un pasado conocido: el síndrome de Euskadiko Ezkerra que liquidó irresponsablemente una de las herencias de izquierda vasca más interesantes, a cambio de nada (ya que nada contagió en el rocoso PSE ni en lo nacional ni en lo social). De hecho la posición es también funcional a los recientes ensayos de Podemos (Estado) de pactar con el PSOE de Sánchez a cualquier precio. Quizás indique, asimismo, una falta de autonomía respecto a la dirección estatal de Podemos.

Ello tiene un precio estratégico añadido en Hegoalde. Anótese que los movimientos sociales y sindicales –la mayoría sindical- más activos y de izquierda son justamente de perfil abertzale o soberanista, lo que implica dos cosas. Por un lado, la simpleza de confrontar lo nacional y lo social; y por otro, que no estrechar lazos con dichos movimientos por prevención y orientarse hacia el pequeño mundo socialista -muy alejado de las luchas- tiene el efecto añadido de quedarse sin vinculación con los movimientos y sin perfil social de hecho.

Ahora mismo, EP es en la CA de Euskadi una fuerza desconcertante que camina hacia la difuminación –a ser fotocopia de otros perdiéndose por los vericuetos de los juegos entre cúpulas- o al experimento fracasado, si no endereza el rumbo volviendo a aquella base electoral variopinta que agrupó, emocionó y movilizó por su radicalidad democrática, social y nacional. ¡Cómo han podido ocurrir esas derivas en tan poco tiempo de existencia es una interesante pregunta!. Está a tiempo de enderezar -creo y deseo- porque ocupa, hoy por hoy, un espacio irremplazable aunque achicable.

4. El concepto “pacto social” y la naturaleza del Estado democrático

El concepto de “pacto social” que se maneja, entendido como “pacto político de fondo a medio y largo plazo” (pg23) no solo es extraña al uso habitual de un término referido a las fuerzas socioeconómicas y políticas (Pactos de la Moncloa de 1978, por ejemplo...) sino ambigua y subliminalmente escorada solo al “Vivir mejor” (lo *nacional* queda segregado) y refleja una idea equívoca de las instituciones.

Se dice, con enfoque de raíz liberal, que “las sociedades democráticas modernas basan su funcionamiento colectivo en acuerdos fundamentales que regulan los términos de la convivencia, la toma de decisiones y el bienestar” (pg 12). Lo normal para una fuerza de izquierda sería pensar lo contrario; que la sociedad es consustancialmente conflicto estructural y cotidiano, trufado por intereses sectoriales o particulares bien distintos que se desearía convertir en generales; que el sistema económico es central para la estructura social y para la estructura de poder; y que son las relaciones de fuerza y no las instituciones las que permiten hegemonizar la construcción social, económica y política.

El Estado no es un significant vacío ni flotante. Es una estructura de poder con márgenes distintos operativos para las clases y grupos de interés que ostenten el control económico, mientras que quienes representan a las fuerzas sociales subalternas tienen que hacer esfuerzos ímprobos para ir modificando andamiajes institucionales y muchas veces solo de forma temporal. El modelo de acumulación no pasa por los Parlamentos. Ciertamente el modelo institucional con base democrática es legitimador -asigna el ámbito de responsabilidad de dirección y es expresión de unas reglas de funcionamiento aceptadas si son democráticas- pero no es EL Poder con sus pilares y hegemonías.

Y ahora tocaría “renovar (sic) nuestros acuerdos de convivencia” como si los hubiéramos tenido en algún momento (ni aceptamos la Constitución, ni el Estatuto nos aunó). En una sociedad política muy dividida y con problemas con el Estado solo han cabido los “arreglos” a bandas distintas y con carácter temporal: Estatuto, Gobiernos de coalición numerosos, Pacto Ajuria Enea, Espíritu de Ermua, acuerdo de Lizarra, preacuerdo de Loiola y que ETA reventó en la T-4, y todo ello trufado con muertos numerosos y dolores sin cuento, abusos de poder, tragedias, traumas, ilegalizaciones...

Evidentemente hay un problema de convivencia pero no parece que pueda formularse bien sin respeto al sujeto político y a la democracia, algo tan sencillo como eso. Si en algún momento pudo ser plausible la idea de sociedad de la CAE dividida al 50% o al 60/40% (lo que ni en un caso u otro debió ser obstáculo para que la mayoría contabilizada marcara el camino), ya no lo es con un 76%, salvo que EP se incline con su 14,6 % del lado del Constitucionalismo reacio a consultar nada porque el sujeto, de hecho, sería el pueblo español. Ese es el dilema de EP y que no parece querer responder explícitamente.

También puede explicarse por un doble miedo de EP. Por un lado a una polarización – teme quedar embocadillado dentro de un bloque o emparedado por los bloques, no sabiendo bien la posición mayoritaria de su electorado de aluvión. Por otro, a ser superado por el PSE-EE –que puede capitalizar el efecto Sánchez- por lo que pretendería estar cerca aunque con el riesgo de parecerse demasiado. Una manera de

romper ese nudo gordiano sería jugar a una posición proactiva, convirtiéndose en el fiel de la balanza total. Sería la apuesta más valiente, coherente y nutritiva para la corriente y el país. Pero por el momento las cosas no van por ahí.

SEGUNDA PARTE

LA VISIÓN NACIONAL VASCA DE EP

5. Euskadi como nación sin Estado: lectura de país

Para operar en positivo remito a mis artículos anteriores sobre la cuestión nacional en VS: Deshaciendo tópicos sobre cultura e historia vascas; <http://vientosur.info/spip.php?article13478>; Soberanismo y cuestión vasca....pero adelanto aquí una idea de país antes de analizar la de EP.

Una comunidad cultural no tiene por qué derivar en comunidad nacional. Son cosas distintas y solo algunas lo hacen. Las que lo hacen son sujetos colectivos con derechos nacionales por una doble vía: la insistencia histórica en un proyecto de construcción nacional en pugna con el dominante y la legitimidad añadida de unos apoyos populares democráticos reiterados. La conjunción de este doble carril las facultan para reclamar que esa voluntad se explicita mediante consulta específica a SU ciudadanía.

La nación vasca es una comunidad tan real por la historia como por imaginada, en el sentido de construida, percibida, compartida, narrable y presente a cada cita electoral. Su condición de minoría cultural y lingüística y su constitución como sociedad respetable y con reglas, va unida ya a una percepción nacional diferente, especialmente en el caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Una comunidad para la que no ha sido poca tarea mantenerse como tal, primero en clave cultural y luego en construcción nacional a lo largo de los tres últimos siglos, en un cuadro hostil de normativas de Estado y de presiones sociales y económicas en frontera, que terminó por afectar al conjunto de columnas de una construcción nacional convencional.

Al contrario de las naciones constituidas en el proceso de construcción de los Estados, en las comunidades sin Estado se construye la Nación a pesar del Estado, sabiendo que para hacerlo debe partir de sus reglas y reinterpretarlas, y que para consolidarse requiere alguna clase de forma- Estado, con independencia o no, pero con suficiente soberanía.

A la comunidad cultural, histórica y relacional vasca, a Euskal Herria, le falló especialmente la construcción política a pesar de que luchó por ella, cuando las naciones circundantes, española y francesa -también en construcción y nada eternas- se hicieron expansivas y voraces. Pero tiene columnas: una comunidad humana; un territorio sobre el que operar; una economía reproductiva suficiente; cultura y lengua propias y tenidas por tal; solidaridad comunitaria percibida (a pesar de dos oleadas migratorias absorbidas, integradas y claves para la industrialización, no sin altos costes culturales y la incógnita de una tercera más reciente con parámetros culturales más alejados); tejido social tramado con unas clases trabajadoras empoderadas en muchos planos a partir de la industrialización; capital humano además de élites gestoras; institucionalizaciones desiguales (débil en la modernidad o fuerte en el Antiguo Régimen) y siempre más que menos dependiente.

Tiene sus asimetrías. En Hegoalde hoy: una dependencia política aunque con autonomía y espacios importantes de autogobierno; un desarrollo económico significativo y actualizado -tras una fuerte reconversión- pero no auto-centrado, con grandes contrastes entre una industrialización acelerada y una agricultura débil; una sociedad vitalista propia de la modernidad, con clases trabajadoras que cuestionan el modelo de distribución y las hegemonías y, simultáneamente, una comunidad aun desestructurada que ha sufrido una larga e intensa aculturación desde fuera y dentro y para la que las dependencias vigentes le suponen un corsé; y un sistema cultural y mediático limitado.

En las épocas duras, mantuvo la especificidad cultural, la continuidad y el auto-reconocimiento en el espacio público relacional popular así como, sobre todo, en el ámbito doméstico como lugares de resistencia. De esa intervención popular sobre el espacio público, incluso sobrepasando a las instituciones, se derivará una rica cultura popular con dinámicas propias, una experiencia de empoderamientos colectivos importantes para invertir o subvertir situaciones y una conciencia del valor de la iniciativa personal y la asunción de riesgos para no pocos emprendimientos (aparte de la presencia de una cultura culta más presente en arquitecturas y destrezas tecnológicas que en artes literarias, visuales y musicales).

Así ha habido un complejo desarrollo desigual que tuvo lugar en la dialéctica de los cuatro parámetros centrales -economía, instituciones, sociedad y comunidad- que configuran una formación social que, a modo de hipótesis, cabe caracterizar: por la continuidad comunitaria y la discontinuidad institucional; por la sostenibilidad económica y la supervivencia cultural; por la vulnerabilidad en casi todos los planos y por su dependencia acentuada a partir de la pérdida foral, con una reinstitucionalización tardía en claves de autonomía.

No hay en ningún territorio vasco/navarro –CAE, Navarra, Iparralde- dos comunidades internas separadas por referencias idiomáticas, culturales o religiosas sino una comunidad identificada como tal, y construida desde subcomunidades con competencias lingüísticas y orígenes diversos pero permeadas y sin problemas de convivencia por motivos de ese tipo. En el caso de la CAE comparten proyectos de futuro (normalización lingüística, transmisión, conciencia colectiva, autogobierno...) pero, en cambio, está polarizada en lo político por razones de percepción nacional, de sentimiento sobre responsabilidades en las violencias desde la Transición y, todo ello, cruzado con el lugar social y de clase. La presencia de un sentimiento nacional híbrido vasco-navarro y español en una parte incluso mayoritaria de la población, es una cuestión subjetiva que nunca debería ser objeto de referéndum ni es problemática. Las preguntas han de ser sobre proyectos.

El cuerpo político y social (el demos) de la Comunidad Autónoma de Euskadi ya ha hecho el recorrido de comunidad cultural a nación política y se plantea la necesidad de alguna forma- Estado por necesidades de su propio desarrollo orgánico, económico y social. Está en la fase de desear una pregunta decisoria y el Estado lo sabe: su consigna es que no pueda preguntarse a sí misma, convirtiéndola en hecho jurídico y político documentado por un referéndum. La cuestión es quién le ayuda al Estado a impedir el principio democrático y quién se sitúa en la estela de la soberanía popular.

La constitución de la nación en las sociedades democráticas es por mayorías. La comunidad constituye el sujeto nacional por mayorías ciudadanas. La apuesta

democrática es su gran fortaleza. No caigamos en la incoherencia de decir que Euskadi es una nación (pg 111 del texto de EP) y luego negarle el derecho a decidir, para atribuírselo a una ciudadanía abstracta que ya se ha convertido en nacional.

Con todo no se trata solo de cuestiones conceptuales y de análisis sino también de indagar en las estrategias de cambio en esta fase del capitalismo posfordista. Para una comunidad nacional en construcción hay que entender la aspiración de la “soberanía“ no como un talismán arreglado sino como una suma de contenidos de la soberanía en democracia, igualdad, economía, industria, participación, territorio, cultura.. Algo así como el país que se quiere porque canaliza los problemas de las gentes. O sea el soberanismo es (puede ser, según quien lo hegemonice), además de una estrategia de democracia radical con centro en el derecho de decisión, un proyecto de desarrollo integral y social. Para ello debe casar soberanía económica -o al menos un modelo autocentrado en economía abierta- con soberanía cultural, educativa y mediática –para una opinión pública propia-, con soberanía laboral y social en pro de las mayorías sociales; con soberanía alimentaria, internacionalismo....

Esos mimbres permitirían que lo asumiera la ciudadanía vasca no por ideología o creencia sino como proyecto colectivo y mediante proceso de hecho. Pone más el acento en si mismo -y para acumular fuerzas diversas en la salida democrática y en el reconocimiento- que en un modelo finalista sea federalista o independentista, aunque también. Ello significa un salto conceptual de obligado tránsito desde el tamaño del sentimiento patriótico a la apuesta democrática, republicana e integral que el soberanismo significa.

Desde otro sentido –a largo plazo- la defensa de la soberanía genera condiciones para un Bloque Histórico por el cambio político y social. Para mi ese fue uno de los errores del Procés. Hay que reinterpretar a Gramsci (el valor que daba a la hegemonía cultural) y a Laclau (su democracia radical) en clave nacional para el caso vasco como posible nodo articulador del cambio y amalgama popular de rebeldías diferentes, en esta época de diversidades activas y fragmentación de sujetos.

En resumen y como hipótesis, poner las fuerzas al servicio de la soberanía popular y nacional significa, por un lado, una apuesta decididamente democrática (con centro en el derecho de decisión) y, por otro, sustanciarla con los derechos sociales colectivos para el cambio social, incluyendo, hoy, la gestión integradora de las secuelas de la violencia que hemos vivido.

6. EP solo ve en Euskadi una sociedad diversa

El imaginario del texto de EP en ese aspecto está lleno de prejuicios, lagunas e incoherencias.

A Euskadi (la CAE) no la define por su identidad colectiva, como base de autoreconocimiento y de empoderamiento sino, al contrario, ve la identidad como un problema sospechoso –no como una realidad- por lo que recurre a definirla por lo diverso que contiene: como una “sociedad plural, diversa y cosmopolita”; “tradiciones diversas convivimos y compartimos identidades comunes” (p. 16,); las migraciones son leídas angelicalmente como “encuentro inesperado de culturas” (p 17); define a la Euskadi actual como “amalgama de singularidades que comparten algunos elementos comunes, como por ejemplo el euskera” (lo que no es verdad porque no es una sociedad

indistintamente bilingüe); “en esta sociedad plural y diversa que habla muchas lenguas” (no habría por lo visto conflicto lingüístico); y, a bote pronto y sin venir a cuento ni explicarlo, trae a colación un “los delitos de odio son una realidad que compromete nuestra convivencia”.

Solo al final del 1.2.3 y a regañadientes dice “En este sentido las naciones -y entendemos que Euskadi ha construido una identificación nacional propia- (solo en algún momento dice que sea una nación) no son entidades estructuradas exclusivamente sobre elementos culturales y sentimientos identitarios“ – lo que es obvio y añade para aguar su significado y aunque sea exigible a cualquier nación democrática- “que articulan formas de convivencia, solidaridad ciudadana e intraterritorial, derechos sociales, etc.”. Señala un deber ser inédito en la teoría política de las naciones y al parecer constituyente –cuando es una obviedad en cualquier país-: “Una nación diversa y plural como la vasca, se constituye (sic) poniendo en pie de igualdad estos aspectos más diferenciales o propios con otros más cosmopolitas y universales”, y para cerrar el círculo del no abordaje del tema, vuelve al principio sin resolverlo: “entre los cuales, el mas importante es la noción de ciudadanía”, una noción que nadie cuestiona pero donde el problema es qué sujeto político, qué demos, qué ciudadanía, y cómo canalizar la expresión de la ciudadanía vasca en vez de taponarla.

Afortunadamente, para EP sí existe el espacio histórico, relacional y cultural de “Euskal Herria” (pg 107). En mi opinión, por sus marcos políticos y normativos e historias diferenciadas, se han configurado sociedades, mapas de agentes políticos y opiniones públicas distintas –aunque con vasos comunicantes- en Iparralde, CAE y Navarra. De ahí EP no extrae la conclusión de que puedan aspirar legítimamente a verse políticamente reunidas si todas sus ciudadanías respectivas lo quieren.

En un ejercicio de pobreza programática sobre la realidad sociolingüística vasca el texto (pg 60-61) no ve diglosia y solo equipara euskera y castellano como si estuvieran en igualdad de condiciones (“derecho a conocer y usar ambas”, eso sí, con “derecho a aprender de toda la ciudadanía de forma gratuita”) careciendo de proyecto sobre la normalización lingüística remitiéndose a que se garantice la atención a las lenguas minorizadas. (Por cierto choca cuando tras separar nación de cultura y lengua, en la pg 11 se derivan una de otra).

7. “Decidir sobre el estatus territorial “

En la línea de rebajar su importancia, “Decidir sobre el estatus territorial “ (5.4 y 5.5) es solo un epígrafe más del “Decidir más” (5.) y no sobre un estatus nacional. Y operando en abstracto y dicotomizando problemáticas se dice para abrir tema (pg 100) que “el ejercicio del derecho a decidir sobre el estatus territorial está fundamentado en la voluntad de la propia ciudadanía, no en la idea de los derechos históricos o del hecho nacional y cultural. Se trata de una cuestión política vinculada a la radicalidad democrática y a la condición de ciudadanía en su dimensión tanto individual como colectiva“.

Siendo impecable que es la ciudadanía quien resuelve cualquier cosa, se obvia el hecho de que SOLO las comunidades nacionales sin Estado han sido quienes se lo han planteado, aunque tampoco hay problema para aceptar hipotéticamente que cualquier comunidad o sociedad configurada como sujeto político se lo pueda plantear, en serio y

continuidad, decidir sobre cualquier tema y negociando las consecuencias entre las partes. Aunque aquí de lo que se está tratando no es de un tema al uso sino de otra cosa, de una cuestión de configuración nacional, heredada del viejo principio de autodeterminación nacional.

No pudiendo ser el derecho a decidir “un derecho absoluto, inmediato y unilateral” (pg 105), sí que es un derecho que el estado debe viabilizar (doctrina canadiense) y en caso contrario y tras paciente presión y espera sosteniendo vías bilaterales, se legitimarán las vías unilaterales. ¿O para EP tampoco eso es legítimo?

En abstracto es correcto decir que “un hipotético estado vasco o catalán no sería per se más racional o justo que el español” (p. 100) pero se reconocerá que, en principio, es deseable la soberanía (no solo decidir sobre cómo encauzarla sino ejercerla) para los tres ámbitos decisivos de un país y que suelen ser: recursos en soberanía máxima - aunque relativa en un mundo interdependiente-; construcción cultural, nacional, política y social en claves de identificación social y democracia; y modo de inserción en el espacio mundo que consiste menos en fronteras como en fijar el lugar simbólico, relacional, económico, social y de poder decidido colectivamente.

Y es deseable porque el balance que se puede hacer del Estado Español de los dos últimos siglos es todo menos excelente en casi todos los planos, (¿o sí?) y no siendo como para echarlo de menos, es altamente probable la posibilidad de mejorar la vida de las gentes de TODO el estado español, con otra estructura y dinámica.

En general, y para una comunidad con tejido social sólido, economía emprendedora y perfil propio, habrá pocas dudas en que un máximo espacio de soberanía o de no dependencia supondría una ventaja cualitativa para su articulación, sostenibilidad y bienestar y sin perjuicio de la solidaridad con quienes se ha vivido (forzadamente) juntos durante decenios.

No se entra aquí en la fórmula (autonomía relativa, federalismo simétrico o asimétrico, soberanía consociativa, cosoberanía, independencia) que depende también de los desarrollos democráticos y decisionales, pero sí en los términos que parecerían responder mejor a las necesidades de una sociedad moderna, incluido el marco de las cesiones de soberanía a la UE, y ejecutadas desde la proximidad, la fiscalización, el conocimiento con detalle, la rendición de cuentas, la cercanía de la presión social y las sinergias propias de dimensiones gestionables.

Éstas serían: disposición de recursos públicos autogestionados; decidir, disponer y gestionar infraestructuras de todo tipo; recursos fiscales para la toma de decisiones múltiples; institucionalización económica y financiera de economía pública y de mercados auto-centrados en lo posible de capitales, mercancías y servicios; capacidad regulatoria en relaciones laborales; políticas sectoriales, incluidas las educativas, culturales, telecomunicativas y sociales, decididas colectivamente; oportunidad para acuerdos sociales de país y de políticas de redistribución de rentas; relaciones internacionales soberanas e interdependientes permitiendo la visibilidad; régimen de seguridad social; control de la seguridad colectiva y del orden público; sistema institucional, democrático y de justicia. (Así lo ven Requejo o Zurbano).

O sea una gran oportunidad para “vivir mejor” y para hacer lo opuesto a lo que el Estado Español ha hecho durante decenios. Al parecer, EP no ve –no se sabe si desde un patriotismo español que diría Iglesias y que en el texto no es explícito o desde una obsesión caricaturesca contra los nacionalismos defensivos o contra los soberanistas-.

Pero ese no es el problema. El problema es si vascos y catalanes, gallegos o andaluces si se configuran como naciones (desde lo que parecerían mayorías sociales ciudadanas que es el modo de articularlas) deben poder decidir por principio democrático. Y la terrible conclusión de EP es que “no se tiene derecho a decidir por ser nación” (pg 100) (tema que para caricaturizar, se mezcla con “ser nacional inmutable”, “esencias”, y otras simplezas con las que se tacha a las naciones emergentes pero se dan por naturales en las consolidadas). Para seguir diluyendo el tema considera un error “asimilar derecho a decidir con derecho de secesión” (pg 105) en lugar de decir que lo incluye, como incluye el derecho a confederarse o federarse.

8. EP cada vez pone más obstáculos al derecho de decisión.

El último es que a la consulta habilitante –eso es democracia participativa que se separa acordada entre Bildu y PNV, consistente en una consulta no vinculante pero reafirmante, tras lograr la mayoría en el Parlamento Vasco para el nuevo Estatuto y antes de llevarlo al Congreso de los Diputados, ahora a EP se le ha ocurrido una doble valla.

La primera es que, en lugar de exigir un 50% +1 como es lo normal en donde no hay requisito legal previo, exige ahora nada menos que 2/3 de parlamentarios (66%) en el Parlamento Vasco. Esto se ha dicho a posteriori a la propuesta escrita con lo que EP se otorgaría así el derecho de veto si condiciona su voto final a que vicariamente el PSE, al menos, se abstenga, cosa que éste no hará seguramente.

La segunda es que además exigiría que haya una participación mínima del 60% del electorado en esa consulta (El Correo 7-7-18) lo que es absurdo en una consulta no vinculante. No es una fórmula para animar a la participación (¡superad el umbral!) sino que la desanima (no valdrá de nada si no llegáis al 60%). Y ahora mismo con la duda de a qué llamaría EP (a favor, en contra o abstención). El 16-07-2018 (El Correo) Lander Martínez anunciaba que “difícilmente” votaría Podemos sí al Estatuto en sus actuales términos. Hasta ese punto llegan las dudas en esa e(in)volución de una fuerza que defendía la democracia participativa y el derecho de decisión, al menos hasta ahora y que se refugia en una nada (la “Euskadi plural”) o que exija ahora tantas fuerzas de apoyo como tuvo el Estatuto del 79 sin parar en los porcentajes.

Cuando se dice que no existe en Euskadi un “clima social proclive a un proceso político unilateral análogo al catalán” (pg 11) se es muy injusto con la dramática experiencia catalana que fue abocada en esa dirección tras el Golpe de Estado del propio Tribunal Constitucional contra un estatuto con refrendo popular (Perez Royo dixit en el libro de Txema Garcia y mio “Miradas en torno al Proceso”, libro en el que desde una inquebrantable solidaridad con el Proceso criticamos también algunos de sus errores) y que fue la vía que quedó tras ensayar repetidas veces la bilateralidad.

Pero, sobre todo, significa el terror de EP a que exista movilización al respecto (bajo la presunción de que la capitalizarían los nacionalismos) en lugar de que, dado que el

nuevo estatuto no alberga independencia alguna ni DUI, y es más bien una propuesta de entendimiento bajo un modelo confederal–federal asimétrico con garantías de bilateralidad, le debería animar a EP a asumir el liderazgo, en lugar de batirse en retirada o de ejercer de rémora o entregarle la iniciativa a PSE-EE.

En suma, EP debería revisar su incomprensible posición sobre el autogobierno con el resultado final de que no se entienda que propugnando un “estado federal e incluso confederal” (pg 111) le haga ascos en lo nacional al nuevo estatuto en elaboración, cuando tanto PNV como Bildu, no sobrepasan esa opción, con un planteamiento de bilateralismo, además.

19/07/2018
Ramón Zallo